

miento de los dros Arcedobros lo ha executado. ²⁵⁸ ¹⁰⁵ Sin que el dho
mro de Caspintexy le haia presentado la nueva como es de
la obligacion Anos del dho d. 10. lo que hace presente
a esta Ciudad para su gobierno; Entendida la qual queda
Cruzada y a nueva de lo nombrado.

En este Ayuntamiento un memorial presentado a
esta Ciudad por el gremio de Panaderos de ella, cuyo tenor es
la letra or el siguiente

Aquí el memorial

Entendido por esta Ciudad, ha venido a Conferencia lo que
sobre el sumpto, examinando de nuevo lo que no
tuvo que ver con este Ayuntamiento para la regulacion, sin
do no el dho mro pero lo expusiere por el Cavallero de
puerto de San Pedro de Bap. ra. Panadero, Abog.
Sin embargo de que en la actualidad solo se consumen
treinta y una libras de pan Coido por cada una de
Animas que se consume, motivo que dicta
los de la Calicata anteriormente. Cuya que costaba
de treinta y dos libras, en su tiempo
mas el precio, y descendida la Buena Calidad
del trigo de que procede la que se consume, y se
ha procedido de nuevo a estimar por voluntaria
la instancia en las partes Panaderos sin que la favoreca
en modo alguno la certificacion dada por el Interventor
de los dros respectos a los generales comuneros en que se
concedida y a que solo hace mención de la dho Ciudad
y no de las precedentes como deviera, con otras varias re
frazes que aviesan del publico interés de la Ciudad
Sin embargo, y a tenor de lo que por mas bien proce
der a los dros maestros a presentarse en su lugar se puse una
Calicata con la misma prohibicion anterior de los Cavalleros
y Procurador general Diputado de los dros, no de los
Cavalleros se les expusiere, en Diputado del Comun, y a
el dho mro, o al menos con el dho d. 10. y en su
conveniencia de lo que en algunos impedimentos no lo embar
ra, y ademas de la verdad del gremio hazan de

